



AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

SERVICIOS SOCIALES

Sesión de 30 MAR 2015



**APROBADO**  
p. a. de la Junta de Gobierno Local  
El Secretario,

Con motivo de la concesión de una subvención nominativa, mediante convenio, con el Ilustre Colegio de Abogados de Cantabria para el desarrollo del servicio de orientación jurídica, por importe de 11.000,00 €, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2 a), 28 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se pretende aprobar la prórroga del Convenio Regulador de dicha subvención.

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio.

Visto que la aprobación de la prórroga del citado Convenio Regulador, de conformidad con los artículos 23 m) y 9, letras a) y ñ) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del Municipio de Santander, corresponde a la Junta de Gobierno Local.

El Concejal de Familia y Servicios Sociales, D. Antonio Gómez Gutiérrez, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente,

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del **Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Santander y el Ilustre Colegio de Abogados de Cantabria**, para el desarrollo del servicio de orientación jurídica.

SEGUNDO.- **Autorizar y disponer el pago** por importe de **11.000,00 €**, con cargo a la partida 01008.2310.48011, al Ilustre Colegio de Abogados de Cantabria, con C.I.F. Nº Q-3963001-G, para el desarrollo del citado convenio.

En Santander, a 2 de marzo de 2015

Fdo.: Antonio Gómez Gutiérrez  
CONCEJAL DE FAMILIA Y SERVICIOS  
SOCIALES